

# INFORMACION IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES DE LOS REGISTRO DE CALIFICACIONES



**Universidad  
de Santander**  
UDES



# EL PROMEDIO

## **PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO**

Para el cálculo de este promedio se incluye todos los créditos académicos de los cursos matriculados por el estudiante (**aprobados, reprobados y validados**), desde su admisión y durante toda su permanencia en un programa académico y sus calificaciones correspondientes.

## **PROMEDIO PONDERADO SEMESTRAL**

Se refiere al calculado a partir de los créditos académicos de los cursos matriculados en cada semestre y las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

## **CALCULAR EL PROMEDIO**

( **CN= créditos y notas**)

**Cada crédito X cada nota definitiva= resultado CN**

**Suma créditos del semestre ÷ suma resultados CN= promedio**

**(Resultado 2 decimales)**



**Video tutorial**



# EVALUACIÓN SUPLETORIA

## **CAPÍTULO 6°. - DE LAS EVALUACIONES SUPLETORIAS, ARTÍCULO 87°. - EVALUACIÓN SUPLETORIA.**

*Se entiende por evaluación supletoria la que se realiza en reemplazo de una evaluación parcial o final.*

### **Los casos en que aplica son:**

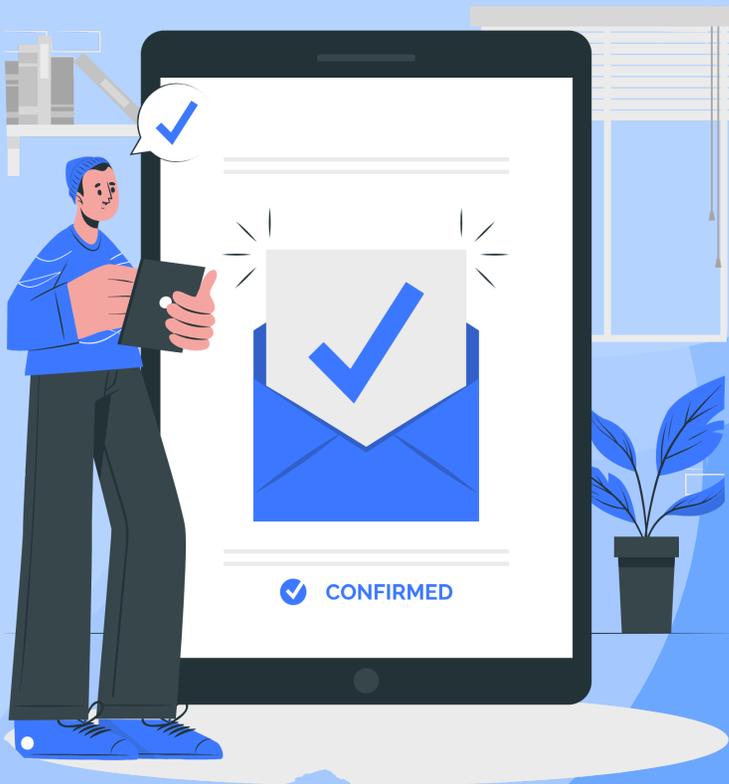
- *Incapacidad médica certificada*
- *Calamidad doméstica comprobada*
- *Eventos de fuerza mayor demostrados*
  
- *Si la incapacidad supera el veinte por ciento (20%) del tiempo total del período académico, el estudiante deberá cancelar el (los) curso(s).*



# ARTÍCULO 88°. - DISPOSICIONES SOBRE LAS EVALUACIONES SUPLETORIAS.

Radicar la solicitud ante la coordinacion del programa durante los 8 días calendarios siguientes después de realizada la evaluación del curso.

Para mayor información acerca del Reglamento Académico Estudiantil escanear el siguiente código QR



# HABILITACIONES

## **CAPÍTULO 8°.- DE LAS HABILITACIONES, ARTÍCULO 94°.- DE LA HABILITACIÓN**

*Es la evaluación que se practica por una sola vez en un curso, previamente establecido como habilitable y desarrollado regularmente dentro del período académico.*

*Para tener derecho a la habilitación, el estudiante debe haber obtenido una calificación definitiva inferior a tres punto cero (3.0) e igual o superior a dos punto cinco (2.5).*

*Un estudiante puede habilitar máximo tres (3) cursos que haya reprobado en el mismo período académico, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 94° de este Reglamento.*



# SOLICITUD DE SUPLETORIOS Y HABILITACIONES



- Realice la solicitud ante el docente del curso.
- Descargue el recibo de pago a través del código QR.
- Realice la legalización en la oficina de crédito y cartera para que le sea entregada el acta de registro de notas.
- Diríjase con el docente encargado llevando la justificación, y el recibo de pago para la presentación de la prueba.
- El director o coordinador de programa realiza el reporte de la nota ante la oficina de registro y Control Académico en la fecha establecida.



# PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE

[aux\\_registro1@cucuta.udes.edu.co](mailto:aux_registro1@cucuta.udes.edu.co)

[aux\\_registro2@cucuta.udes.edu.co](mailto:aux_registro2@cucuta.udes.edu.co)

[aux\\_registro3@cucuta.udes.edu.co](mailto:aux_registro3@cucuta.udes.edu.co)

607 5748717 Ext. 4107 - 4201 - 4256

